Y sabe que es abil y suficiente para
tener usar y exercer el officio de regidor
desta dicha ciudad de murçia porque es hombre de
muy buena platica e razon y esperiençia asi
para en cosas tocantes al dicho officio
de regidor como para otras de qualquier
casa e cargo de que fuese encargado
siendo hombre [illegible] de lo qual se le
puede aber tratado y comunicado e
universalmente saber lo que ay en ello
e asi es la verdad por el juramento que hizo

de las generales dixo este testigo que el dicho
e de [illegible] tiene de conoscer en de este [illegible]
e de [illegible] es la verdad e lo que sabe
de este caso para el juramento que hizo e que es
de hedad de quarenta e seis años poco
mas o menos e no es pariente de [illegible]
partes y lo firmo de su nombre [illegible]
luis de [illegible]

E asi tomada la dicha ynformaçion e
vista por el dicho señor [illegible] dixo que
mandaba y mando a mi el dicho escrivano que
de todo ello escrito en limpio e signado en
manera que haga fee lo de y entregue al dicho
tristan calbete en nombre de su padre para
el efeto que lo pide testigos los susodichos
[illegible] nubaes [illegible] de hermosilla
[illegible] de murçia [illegible] a este [illegible]
[illegible] que de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] tristan calbete
[illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] tristan [illegible]
Juan de hermosilla